

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Nombre: Solicitante

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/0120/2021**, folio PTN: **271473800013621** respecto de la solicitud de información presentada por el interesado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno, se dictó **Acuerdo COTAIP/0214-271473800013621**, que a la letra dice: -----

"Expediente: COTAIP/0120/2021
Folio PNT: 271473800013621

Acuerdo COTAIP/0214-271473800013621

CUENTA: En cumplimiento a la resolución dictada por el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, mediante Sesión Extraordinaria **CT/052/2021**, del cuatro de diciembre de 2021, en relación con la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número de folio **271473800013621**, al cual se le asignó el número de control interno **COTAIP/0120/2021**, por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vistos: la cuenta que antecede **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo la solicitud de información, bajo los siguientes **"Solicito los expedientes de Recursos Humanos de los empleados, que se dieron de alta a la Dirección de Finanzas , en el periodo de Octubre y Noviembre de 2021** Medio de notificación: **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" ... (Sic).** -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, se turnó para su atención a la Dirección de Administración, quien mediante oficio **DA/1412/2021**, manifestó:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

"...al respecto y de acuerdo al informe rendido por la Subdirección de Recursos Humanos, se le remite de manera física los 17 expedientes del personal de la Dirección de Finanzas que fue dado de alta en los meses de octubre y lo que va del presente mes de noviembre de 2021, por lo que al analizar la información contenida, se detalla lo siguiente:

EXPEDIENTE TRABAJADOR	NATURALEZA	DATO PERSONAL	NÚMERO DE FOJAS
ANA EDITH PALOMINO VERGARA	PERSONAL	EN EL FUMP: DOMICILIO PARTICULAR (CALLE, NÚMERO, COLONIA, MUNICIPIO, ESTADO, CÓDIGO POSTAL), FECHA DE NACIMIENTO, RFC, CURP, EDAD, ESTADO CIVIL, NACIONALIDAD, LUGAR DE NACIMIENTO, TELEFONO CELULAR, NÚMERO DE EMPLEADO, FOTOGRAFÍA, HUELLA DIGITAL.	28
ANA LUISA MIRANDA ACOPA	PERSONAL		26
ANA MARCELA PEDRERO BUENDÍA	PERSONAL		20
ANA RUTH PADRÓN DE LOS SANTOS	PERSONAL	EN LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO: FOTOGRAFÍA, CURP	37
ANGÉLICA QUE TORRES	PERSONAL	EN EL CERTIFICADO MÉDICO: EDAD, DATOS FISICOS (PESO, TALLA), DATOS DE EXPLORACION, TIPO DE SANGRE, DIAGNÓSTICO	29
BERNARDO LOPEZ TORRES	PERSONAL		42
CARLOS PÉREZ MARTÍNEZ	PERSONAL	EN LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN: NOMBRE DEL RECOMENDANTE, RFC, NÚMERO DE TELÉFONO CELULAR, FIRMA, CORREO PERSONAL, DOMICILIO PARTICULAR, DATOS CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA	22
DULCE MARÍA SÁNCHEZ ÁLVAREZ	PERSONAL		42
ELEAZAR GARCÍA HERNÁNDEZ	PERSONAL		24
FERNANDO CALZADA FALCÓN	PERSONAL	EN LA SOLICITUD DE EMPLEO: FOTOGRAFÍA, EDAD, DOMICILIO PARTICULAR, TELÉFONO CELULAR, FECHA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, ESTADO CIVIL, RFC, CURP, NÚMERO Y CLASE DE LICENCIA DE CONDUCIR, ESTADO DE SALUD, PADECIMIENTO DE SALUD, APARTADO DATOS FAMILIARES (NOMBRES FAMILIARES, DOMICILIOS PARTICULARES, OCUPACIONES, APARTADO DE ESCOLARIDAD (AÑOS DE CURSOS ESCOLARES, APARTADO DE REFERENCIAS PERSONALES (NOMBRES, DOMICILIOS PARTICULARES, TELÉFONOS CELULARES, OCUPACIONES, DATOS GENERALES Y DATOS ECONÓMICOS	23
GEORGINA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ	PERSONAL		23
GUADALUPE TOACHE LEÓN	PERSONAL		27
INÉS HERNÁNDEZ CASTRO	PERSONAL		35
MARCO ANTONIO CABALLERO TORRES	PERSONAL		27
MARÍA ELENA CAMPOS PEDRERO	PERSONAL		27

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

RUBEN MOSCOSO PINTADO	PERSONAL	EN EL CURRÍCULUM: DOMICILIO PARTICULAR, TELÉFONO PARTICULAR, CORREO PERSONAL, AÑOS DE INSTRUCCIÓN ESCOLAR, RFC, FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, NÚMERO AFILIACIÓN ISSSTE, NÚMERO DE AFILIACION IMSS, ESTADO CIVIL, DATOS DE REFERENCIAS PERSONALES, EDAD, CURP, FOTOGRAFÍA, RFC, NÚMERO DE CARTILLA MILITAR	27
SOFÍA OCHOA MALDONADO	PERSONAL	EN EL ESTADO DE CUENTA: DOMICILIO PARTICULAR, RFC, NÚMERO DE CLIENTE, NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, CLABE INTERBANCARIA, INFORMACIÓN FINANCIERA, DATOS DE MOVIMIENTOS REALIZADOS, NÚMERO CIS EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO: NÚMERO DE IDENTIFICADOR ELECTRÓNICO, NÚMERO DE CÓDIGO DE BARRAS, CURP, ENTIDAD DE REGISTRO, MUNICIPIO DE REGISTRO, FECHA DE REGISTRO, NÚMERO DE LIBRO, NÚMERO DE ACTA, FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, DATOS DE FILIACIÓN DE LA PERSONA REGISTRADA, CÓDIGO DE VERIFICACIÓN, CÓDIGOS QR., DATOS GENERALES DE LOS PADRES, DATOS GENERALES DE LOS ABUELOS, DATOS GENERALES DE LOS TESTIGOS, NÚMERO DE FOLIO DEL ACTA. EN LA CURP: CLAVE, FECHA DE INSCRIPCIÓN, FOLIO, ENTIDAD DE REGISTRO, CODIGO DE BARRAS, CÓDIGO QR, DATOS GENERALES DEL ACTA DE NACIMIENTO EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA: DOMICILIO PARTICULAR, EDAD, FECHA DE NACIMIENTO, CLAVE DE ELECTOR, CURP, ESTADO, MUNICIPIO, FECHA DE REGISTRO, SECCIÓN, LOCALIDAD, VIGENCIA, EMISIÓN, CÓDIGO DE BARRAS, CÓDIGO QR, HUELLA DACTILAR, CÓDIGO ID EN LA CÉDULA DEL SAT: RFC, NÚMERO Idcif, CURP, CÓDIGO DE BARRAS, DATOS DE UBICACIÓN (CODIGO	22

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

	<p>POSTAL, TIPO DE VIALIDAD, NOMBRE DE VIALIDAD, COLONIA, LOCALIDAD, MUNICIPIO, ENTIDAD, REFERENCIAS), CÓDIGO QR, CADENA ORIGINAL SELLO, SELLO DIGITAL, CÓDIGO QR</p> <p>EN EL COMPROBANTE DE DOMICILIO: DOMICILIO PARTICULAR, NÚMERO DE TELEFONO PARTICULAR, CÓDIGO DE BARRAS, RESUMEN DE ESTADO DE CUENTA, CARGOS DEL MES, NÚMERO RMU, NÚMERO DE SERVICIO, CONSUMOS DE ENERGÍA, IMPORTES A PAGAR, NÚMERO DE MEDIDOR, NÚMERO DE CONTRATO</p> <p>EN LA CÉDULA PROFESIONAL: CÓDIGO DE BARRAS, CURP, CÓDIGO DE BARRAS, CÓDIGO QR, NÚMERO IDMX</p> <p>EN EL ACTA DE MATRIMONIO: ENTIDAD DE REGISTRO, MUNICIPIO DE REGISTRO, FECHA DE INSCRIPCIÓN, NÚMERO DE LIBRO, NÚMERO DE ACTA, NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD DEL CONTRAYENTE; LUGAR DE NACIMIENTO, EDAD, NACIONALIDAD DE LA TRABAJADORA, REGIMEN PATRIMONIAL, CÓDIGO DE BARRAS, CÓDIGO QR, CLAVE DE VERIFICACIÓN, DATOS DE LOS TESTIGOS DE LOS CONTRAYENTES</p> <p>EN LA CARTILLA MILITAR: FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, NOMBRE DE LOS PADRES, ESTADO CIVIL, NÚMERO DE MATRICULA, FOTOGRAFÍA, HUELLA DACTILAR</p> <p>EN EL CERTIFICADO DE ESTUDIOS: NÚMERO DE CONTROL, CLAVE, GENERACIÓN, FOLIO, CALIFICACIONES</p> <p>EN LA LICENCIA PARA CONDUCIR: CURP, CÓDIGO QR, FOTOGRAFÍA, NÚMERO DE LICENCIA, NACIONALIDAD, LUGAR DE ORIGEN, FECHA DE NACIMIENTO, TIPO DE SANGRE, CÓDIGO DE BARRAS, NÚMERO DE FOLIO</p>	
TOTAL DE FOJAS ÚTILES		481

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

Acorde a lo inserto en la tabla que antecede donde se estipula que los documentos que integran un expediente laboral contienen datos considerados como personales, por lo que con fundamento en los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita la intervención del Comité de Transparencia para los efectos de que autorice la clasificación la información y en su caso la elaboración de su versión pública.

Del mismo modo es importante la hipótesis prevista en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual copiado a la letra se lee:

"...Artículo 147. El acceso a la información pública será gratuito.

En caso de existir costos para obtener la información, deberá cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción o copiado de la información;*
- II. El costo de envío, en su caso; y*
- III. El costo de la certificación, en su caso, en los términos de la ley aplicable.*

Los Sujetos Obligados deberán esforzarse por reducir, al máximo, los costos de entrega de información..."

Acorde a dicho numeral, y tomando en consideración lo que establece el artículo 6, párrafos sexto y séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que en su parte medular es concreto y claro al referir que ningún sujeto obligado esta forzado a proporcionar información cuando se encuentre imposibilitado de proporcionarla o no esté en versión pública al momento de efectuarse la información, y en el caso en concreto, tomando en consideración el número de fojas útiles de la documentación que se genera derivado de los expedientes laborales de cada uno de los trabajadores que fueron dados de alta durante los meses de octubre y lo que va de noviembre del presente



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

año en este H. Ayuntamiento de Centro, resulta ser una labor compleja al reproducir la información en virtud que se deben fotocopiar los expedientes para ser escaneados con posterioridad y realizar las diversas versiones públicas previamente autorizadas por los miembros del Comité de Transparencia y por ello, es evidente que el procesamiento genera un costo, por lo que se le solicita que le comunique al solicitante que el costo de la reproducción resulta ser la cantidad de \$414.90 (CUATROSCIENTOS CATORCE PESOS 90/100 M.N.), siendo importante que el solicitante cubra dicha cantidad, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, cantidad que resulta de multiplicar el número de fojas de los documentos que integran los expedientes laborales ya comentados (481) por la cantidad de \$0.90 acorde al tabulador publicado en la página de este ente municipal, dejando en claro que este H. Ayuntamiento de Centro condona las primeras 20 fojas útiles al solicitante; es decir, la operación aritmética queda estipulada de la siguiente manera: 481 fojas útiles de los expedientes – 20 fojas a condonar x 0.90 que es el costo por reproducción = \$414.90 que es el costo total por la reproducción; y para corroborar lo anterior es establece la tabla de costos emitida por la Dirección de Finanzas, a través de su oficio número DF/SI/0032/2021, de fecha 01 de marzo de 2021, el cual se encuentra publicado en el apartado de Transparencia de la página oficial de internet de este H. Ayuntamiento de Centro, siendo el link:

CLAVE	TIPO DE COBRO	VALOR DEL UMA	
		UMA	89.62 COSTO
4402-330001	Copia simple	0.01	0.90
4402-330002	Copia certificada		-
	A. por la primera hoja	0.30	26.89
	B. por cada hoja subsecuente	0.01	0.90
4402-330003	Formato DVD para almacenar y entregar información		-
	A. DVD	0.30	26.89
	B. DVD regrabable	0.60	53.77
4402-330004	Disco compacto	0.20	17.92
4402-330005	Hoja impresa		-
	A. tamaño carta	0.02	1.79
	B. tamaño oficio	0.03	2.69

<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/Tabla Costo 2021.pdf>

Lo anterior es a como se establece en el artículo 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, del mismo modo, el trámite del pago deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles, de conformidad con el artículo 141 de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco, a la siguiente cuenta bancaria:

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

- Nombre del titular: Municipio de Centro. "Impuestos Múltiples"
- Banco: BBVA BANCOMER, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
- Número de cuenta: 0109845402
- Clabe interbancaria: 012790001098454020

Una vez realizado el pago correspondiente, el solicitante deberá entregar el recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Ente Municipal, con la finalidad de realizar los trámites de reproducción de la información, la cual será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente al de la exhibición de dicho comprobante de pago, siendo el lugar de entrega las oficinas ubicadas en la calle Retorno Vía 5, edificio número 105, 2do piso, colonia Tabasco 2000, en la parte trasera del Palacio Municipal, dentro de un horario de lunes a viernes, de 08:00 a 16:00 horas." (Sic)-----

En consecuencia, esta Coordinación de Transparencia, mediante oficio COTAIP/571/2021, solicitó la intervención del Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública. -----

CUARTO. - Con fecha 04 de diciembre de 2021, el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, mediante Sesión Extraordinaria CT/052/2021, resolvió: **PRIMERO. - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta**, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. Asimismo, se confirma el pago de costos de reproducción que señala la Dependencia responsable. ... (Sic). -----

Dependencia que de conformidad con sus atribuciones señaladas en el artículo 176, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse en cuanto al presente pedimento informativo; por lo tanto, esta Coordinación en cumplimiento a lo ordenado por el Comité de Transparencia, hace entrega al petionario del oficio DA/1412/2021, constante de cinco (05) fojas útiles; en cuanto a **los expedientes de Recursos Humanos de los empleados, que se dieron de alta a la Dirección Finanzas, en el periodo de Octubre y Noviembre de 2021**, le serán entregados previo el pago de costos de reproducción aprobado por el Comité de Transparencia mediante Acta CT/052/2021, la cual se agrega al presente Acuerdo. Considerando que el costo por cada hoja simple es de **\$0.90**, y la cantidad total de hojas



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

consideradas para el pago es de **461 fojas útiles, el costo por reproducción es de \$414.90 (CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 90/100 M.N.)**, el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, pago que deberá realizar en la cuenta siguiente:

Nombre del Titular: **Municipio del Centro. "Impuestos Múltiples"**.
Banco: **BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.**
Número de Cuenta: **0109845402**
Clabe Interbancaria: **012790001098454020.**

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de realizar la reproducción de la información, la cual le será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente al de la **exhibición de dicho comprobante de pago, oficinas ubicadas en calle Retorno vía 5, edif. No. 105, segundo piso, colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco**, donde podrá acudir en un **horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes**, en que será atendido por el **C. Karina del Carmen Quijano Espinosa**; o bien, para efectos de proteger la identidad del solicitante, podrá enviarlo a través del correo electrónico de esta Coordinación, cotaipcentro@gmail.com a través del cual también se la hará entrega de la información respectiva. -----

QUINTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

SEXTO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en caso de no estar conforme con este acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

SÉPTIMO. Notifíquese el presente acuerdo a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, así como en los estrados electrónicos del Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, en virtud de las incidencias que presenta la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el cual

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

fue el medio elegido por el particular para ser notificado; sin embargo en aras de garantizar el derecho de acceso a la información se notifica por este medio por tener las mismas características que la PNT, por ser gratuita, accesible y comprensible para el promovente de información. -----

OCTAVO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los siete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. ---
-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0120/2021 Folio PNT: 271473800013621
Acuerdo COTAIP/0214-271473800013621"

Para todos los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en virtud de las incidencias que presenta la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el cual fue el medio elegido por el particular para ser notificado; sin embargo en aras de garantizar el derecho de acceso a la información se notifica por este medio por tener las mismas características que la PNT, por ser gratuita, accesible y comprensible para el promovente de información.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx